



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## I. Unidad administrativa que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala.

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020-B) Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes.

## III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Código QR, 1 de 2 páginas.

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área.

Lic. Iliana Castillo Algarra, Encargada de la Oficina de Representación.

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica.”

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA\_20\_2023\_SIPOT\_3T\_2023\_XXVII, en la sesión celebrada el 13 de octubre de 2023.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_20\\_2023\\_SIPOT\\_3T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf)



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0085/08/23

Oficio N°: ORE-TLAX/1540/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 22 de agosto de 2023

### RAMIRO COSS BARAJAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/3009/2018 de fecha 13 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-008/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 92.767 Metros cúbicos rollo	8	151	158	26664831	26664838
SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-008/18, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.394 Metros cúbicos rollo	3	159	161	26664839	26664841
SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-008/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 70.787 Metros cúbicos rollo	6	162	167	26664842	26664847
SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-008/18, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 18.876 Metros cúbicos rollo	3	168	170	26664848	26664850
SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-008/18, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.601 Metros cúbicos rollo	1	171	171	26664851	26664851
SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-008/18, Leña, <i>Salix sp.</i> , (SAUCE), 1.324 Metros cúbicos rollo	1	172	172	26664852	26664852
SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-008/18, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 30.454 Metros cúbicos rollo	3	173	175	26664853	26664855
SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-008/18, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 38.067 Metros cúbicos rollo	5	176	180	26664856	26664860

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Noviembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**Bitácora:** 29/G1-0085/08/23

**Oficio N°:** ORE-TLAX/1540/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

TLaxcala, Tlaxcala, a 22 de agosto de 2023

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA**

OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE TLAXCALA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. ILIANA CASTILLO ALGARRA, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biól. Mario Hernández Gutiérrez. Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

ICA/HOG/RGM

